

RESOLUCIÓN N° 143

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 5 DE LA RESOLUCIÓN N° 382 DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2016 “POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PERIODO DE VIGENCIA DE LA ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO EN EL MARCO DEL MODELO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR”.

Asunción, 25 de mayo de 2017

VISTO: El Acta N° 10 de fecha 22 de mayo de 2017, del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES); y,

CONSIDERANDO: Que, en la misma el Consejo Directivo decidió postergar la implementación de la Resolución N° 382 de fecha 24 de noviembre de 2016, para la convocatoria del año 2018, “*POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PERIODO DE VIGENCIA DE LA ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO EN EL MARCO DEL MODELO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR*”;

Que, en el marco del proceso de validación de los indicadores fundamentales y relevantes del Modelo Nacional de Acreditación de la Educación Superior, se han mantenido numerosas reuniones técnicas con referentes académicos de las instituciones de educación superior de gestión pública y privada del país;

Qué, a partir de estas reuniones ha surgido el pedido de las instituciones de educación superior de seguir realizando revisiones técnicas de estos indicadores durante el año 2017, a fin de que lo establecido en la Resolución N° 382/16 sea puesto en vigencia a partir de la convocatoria del año 2018, fruto de un trabajo consensuado entre éstas y la Agencia.

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales;

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

- 1°.- **MODIFICAR** el artículo 5 de la Resolución N° 382 de fecha 24 de noviembre de 2016 “*POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PERIODO DE VIGENCIA DE LA ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO EN EL MARCO DEL MODELO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR*”, quedando de la siguiente manera:



Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción-Paraguay

Telefax: 595-21-494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

RESOLUCIÓN N° 143

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 5 DE LA RESOLUCIÓN N° 382 DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2016 "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PERIODO DE VIGENCIA DE LA ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO EN EL MARCO DEL MODELO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR".

-2-

ESTABLECER que los periodos de acreditación aprobados en el artículo 1 de la Resolución de referencia, entren en vigencia a partir de la convocatoria del año 2018.

2°.- **COMUNICAR** y archivar.


Raul Aguilera Méndez, Dr.
Presidente

